	Formato Certificado de Cumplimiento Gestión Financiera	Código: F1_P3_F Versión: 4 Fecha Aprobación: 4/07/2025 Calificación de la Información: Pública

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860401496	Universidad Ecci	BANCO AV VILLAS	AHORROS	059-03340-7	ATENEA-326-2022	19/12/2022	X	X
OBJETO CONTRATO:		Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la UNIVERSIDAD ECCI para la implementación del programa Jóvenes a la U.							

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	1	9	6000002969	1/01/2025	O232020200992512	O230117220220210007010 63	N/A	109.609.539
ATENEA	1	9	6000002969	1/01/2025	O232020200992511	O230117220220210007010 63	N/A	103.407.495
ATENEA	2	84	6000003071	1/01/2025	O232020200992511	O230116011700000079 13	N/A	160.408.524
FONDO CUENTA	152	183	N/A	23/12/2022	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecia de Educación Posmedia	47.203.660
FONDO CUENTA	201	260	N/A	30/06/2023	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecia de Educación Posmedia	49.376.143

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
ECCI-11512	14 DE MAYO DE 2025	$ 470.005.361
	VALOR TOTAL:	$ 470.005.361

Cuatrocientos Setenta Millones Cinco Mil Trescientos Sesenta y Un Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: 2 do 20% 2025-2: Se financian un total de (749) jóvenes por un valor total de $470.005.361. Así las cosas, (596) jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $365.596.187, (59) jóvenes financiados por fuente FDL por valor de $46.749.912 y (94) jóvenes cofinanciados por valor de $57.659.262, por fuente ATENEA por valor de $7.829.371 y fuente FDL por valor de $49.829.891.

Como se indicó anteriormente, y de conformidad con la CLAUSULA DÉCIMA NOVENA.(PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN) El presente Convenio se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo sobre el objeto y los aportes y éste se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, mientras que para su ejecución se requiere de la existencia del registro presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Así mismo, de conformidad con la cláusula cuarta (Plazo de ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago

Cuenta de Aporte ATENEA 20%	FUENTE_FINANCIACION_ACCESO				
CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO FDL	FDL	Total general
JE1	TECNOLOGICO	96	58		154
JE2	TECNOLOGICO	5			5
JU2	TECNOLOGICO	3			3
	UNIVERSITARIO	1			1
JU3	TECNOLOGICO	9		3	12
	UNIVERSITARIO	33	2	56	91
JU4	TECNOLOGICO	19			19
	UNIVERSITARIO	25			25
JU5	TECNOLOGICO	188	15		203
	UNIVERSITARIO	69	19		88
JU6	TECNOLOGICO	110			110
	UNIVERSITARIO	38			38
Total general		**596**	**94**	**59**	**749**

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de Aporte ATENEA 20%	Suma de P2Fuente ATENEA	Suma de P2Fuente FDL	Suma de Aporte IES 20%
ATENEA	JE1	TECNOLOGICO	96	56.925.090,00	0,00	24.396.466,00
	JE2	TECNOLOGICO	5	3.075.860,00	0,00	1.318.227,00
	JU2	TECNOLOGICO	3	1.264.097,00	0,00	541.756,00
		UNIVERSITARIO	1	1.040.807,00	0,00	446.068,00
	JU3	TECNOLOGICO	9	4.311.524,00	0,00	1.847.798,00
		UNIVERSITARIO	33	25.235.154,00	0,00	10.815.069,00
	JU4	TECNOLOGICO	19	10.703.604,00	0,00	4.587.261,00
		UNIVERSITARIO	25	16.576.864,00	0,00	7.105.229,00
	JU5	TECNOLOGICO	188	114.195.097,00	0,00	48.940.776,00
		UNIVERSITARIO	69	42.269.127,00	0,00	18.115.358,00
	JU6	TECNOLOGICO	110	66.709.596,00	0,00	28.589.797,00
		UNIVERSITARIO	38	23.287.457,00	0,00	9.980.350,00
Total ATENEA			**596**	**365.596.187,00**	**0,00**	**156.684.147,00**
COFINANCIADO FDL	JE1	TECNOLOGICO	58	6.631.241,00	28.087.696,00	14.845.262,00
	JE3	UNIVERSITARIO	2	1.198.130,00	453.748,00	707.948,00
	JU5	TECNOLOGICO	15	0,00	9.444.760,00	4.047.756,00
		UNIVERSITARIO	19	0,00	11.923.697,00	5.110.157,00
Total COFINANCIADO FDL			**94**	**7.829.371,00**	**49.829.891,00**	**24.711.123,00**
FDL	JE3	TECNOLOGICO	3	0,00	1.733.937,00	743.115,00
		UNIVERSITARIO	56	0,00	45.015.975,00	19.292.565,00
Total FDL			**59**	**0,00**	**46.749.912,00**	**20.035.680,00**
Total general			**749**	**373.425.558,00**	**96.579.803,00**	**201.430.950,00**

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiacion FDL: El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios

FUENTE_TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CONVENIO_FDL	Suma de P2Fuente FDL
ANTONIO NARIÑO	JU3	FDL Antonio Nariño 002-2022	611.071,00
Total ANTONIO NARIÑO			**611.071,00**
BARRIOS UNIDOS	JE1	FDL Barrios Unidos 2267 de 2021	572.410,00
	JU3	FDL Barrios Unidos 229 -2022	1.784.857,00
	JU5	FDL Barrios Unidos 275 2023	2.383.669,00
Total BARRIOS UNIDOS			**4.740.936,00**
BOSA	JE1	FDL Bosa 2267 de 2021	0,00
	JU3	FDL Bosa 482-2022	10.654.911,00
	JU5	FDL Bosa 376 2023	2.606.205,00
Total BOSA			**13.261.116,00**
CHAPINERO	JU3	FDL Chapinero 182-2022	1.488.100,00
Total CHAPINERO			**1.488.100,00**
CIUDAD BOLIVAR	JE1	FDL Ciudad Bolivar 2267 de 2021	6.533.414,00
	JU3	FDL Ciudad Bolivar 470-2022	7.154.949,00
Total CIUDAD BOLIVAR			**13.688.363,00**
ENGATIVA	JE1	FDL Engativa 2267 de 2021	2.926.787,00
	JU3	FDL Engativá 448 - 2022	1.667.065,00
	JU5	FDL Engativá 487 2023	670.237,00
Total ENGATIVA			**5.264.089,00**
FONTIBON	JU5	FDL Fontibón 281 2023	1.902.017,00
Total FONTIBON			**1.902.017,00**
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 2267 de 2021	4.809.797,00
	JU3	FDL Kennedy 562-2022	7.650.264,00
Total KENNEDY			**12.460.061,00**
LOS MARTIRES	JE1	FDL Los Mártires 2267 DE 2021	1.183.481,00
	JU5	FDL Los Mártires 134 2023	1.183.481,00
Total LOS MARTIRES			**2.366.962,00**
PUENTE ARANDA	JE1	FDL Puente Aranda 2267 de 2021	0,00
	JU3	FDL Puente Aranda 177- 2022	2.232.150,00
	JU5	FDL Puente Aranda 006 2023	670.237,00
Total PUENTE ARANDA			**2.902.387,00**
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 2267 de 2021	3.016.694,00
	JU5	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	1.359.750,00
Total RAFAEL URIBE URIBE			**4.376.444,00**
SAN CRISTOBAL	JE1	FDL San Cristóbal 2267 de 2021	1.755.891,00
Total SAN CRISTOBAL			**1.755.891,00**
SANTA FE	JU3	FDL Santa Fé 129-2022	744.050,00
Total SANTA FE			**744.050,00**
SUBA	JE1	FDL Suba 2267 de 2021	5.987.080,00
	JU3	FDL Suba 445-2022	9.195.670,00
	JU5	FDL Suba 506 2023	8.562.864,00
Total SUBA			**23.745.614,00**
TEUSAQUILLO	JU3	FDL Teusaquillo 222-2022	231.820,00
Total TEUSAQUILLO			**231.820,00**
TUNJUELITO	JE1	FDL Tunjuelito 2267 de 2021	611.071,00
	JU3	FDL Tunjuelito 239-2022	803.708,00
Total TUNJUELITO			**1.414.779,00**
USAQUEN	JE1	FDL Usaquén 2267 de 2021	611.071,00
	JU3	FDL Usaquén 506-2022	2.985.045,00
	JU5	FDL Usaquén 410 2023	1.350.112,00
Total USAQUEN			**4.946.228,00**
USME	JU5	FDL Usme 520 2023	679.875,00
Total USME			**679.875,00**
Total general			**96.579.803,00**

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**14 de mayo de 2025**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Rubith Ofir Tuberquia Avendaño**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Gerente de Educación Posmedia**
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-326-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	UNIVERSIDAD ECCI
NOMBRE IDENTITARIO	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO
CARGO DEL SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACION POSMEDIA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31 de diciembre de 2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	***Modificación 1 (30 de junio de 2023):*** *Prórroga, adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICO-INTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL.* ***Modificación 2 (20 de diciembre de 2023):*** *Adición y modificación de las Cláusulas:* *- Segunda: Valor estimado (liberación de recursos)* *- Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea* *- El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior.* ***Modificación 3 (10 de julio de 2024):*** *Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea.* ***Modificación No. 4 (4 de junio de 2025)*** *Modificar la Cláusula Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea. - Modificar el literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior.*
PERIODO DEL INFORME:	Segundo 20% del 2025-2
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	14 de mayo de 2026
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	Se adjunta el certificado de aportes de seguridad social firmado por el Revisor Fiscal con fecha de expedición del 27 de abril de 2026.
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	64%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	Factura No: ECCI-11137 Fecha de Recepción en el SECOP: 14/11/2025

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la UNIVERSIDAD ECCI para la implementación del programa Jóvenes a la U.

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	**DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO** (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	**EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN** (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1. Apoyar la recolección, revisión y validación de los documentos de los aspirantes seleccionados por la Agencia Atenea cuando así lo requiera la Entidad en el proceso de asignación de los beneficios.	No aplica, dado que en el proceso de legalización de la convocatoria JE3 no fue requerida documentación adicional por parte de la Agencia Atenea.	No aplica
2. Reportar la matrícula y el inicio de la formación, en cada período académico, de las y los beneficiarios de Jóvenes a la E en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, de acuerdo con el cronograma y normativa interna, y el cumplimiento de los requisitos de formalización indicados por la Agencia Atenea.	La IES entregó, con fecha del 12 de diciembre de 2025, siete certificaciones de finalización correspondientes al periodo 2025-2 de las convocatorias, así: • JU2, en la cual se certifica a cuatro (4) beneficiarios. • JU3, en la cual se certifica a ciento tres (103) beneficiarios. • JU4, en la cual se certifica a cuarenta y cuatro (44) beneficiarios. • JU5, en la cual se certifica a doscientos noventa y un (291) beneficiarios. • JU6, en la cual se certifica a ciento cuarenta y ocho (148) beneficiarios. • JE1, en la cual se certifica a ciento cincuenta y cuatro (154) beneficiarios. • JE2, en la cual se certifica a cinco (5) beneficiarios. Así mismo, la IES remite una certificación de pérdida del beneficio correspondiente a 345 beneficiarios.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 2
3. Informar a la Agencia Atenea sobre la socialización a las y los	La IES entregó un documento con fecha de 21 enero de 2026, en el que informa la manera en que se divulgo el proceso de homologación para el 2025-2.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 3

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones, así como, reportar a la Agencia Atenea los créditos homologados de cada beneficiario, en los casos que aplique, de conformidad con su procedimiento interno y sobre los programas de articulación entre la educación media y la Posmedia.		
4. Aplicar el instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea, en el término definido por esta, y hacer seguimiento a su efectiva aplicación por parte de los beneficiarios. Esta información permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E y con ello, adoptar y mejorar los planes de bienestar que sean necesarios.	La IES entrega un informe de aplicación del instrumento de caracterización con fecha de diciembre de 2025.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 4
5. Reportar de manera oportuna y permanente las novedades que se presenten respecto a los estados de matrícula de las y los beneficiarios del Programa, máximo 30 días después de la ocurrencia de la novedad, que permitan identificar el estado actual de cada uno a fin de generar los cambios necesarios en la etapa de dispersión de apoyos económicos, entre otros. Estas novedades deben ser notificadas a los beneficiarios.	La IES informa que no aplica, dado que los beneficiarios reportados en estado de matriculados al inicio del periodo 2025-2 mantienen dicho estado hasta la finalización del periodo.	No aplica
6.Suscribir la carta de compromiso que enviará la Agencia Atenea, dentro de	La carta de compromiso fue entregada en el informe de 2025-2 1er 80% la cual tiene fecha de 5 de septiembre del 2025.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 6

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

los 5 días siguientes al inicio de la ejecución , en la que se comprometerá a: i) Garantizar que los beneficiarios tengan los mismos derechos y trato de los estudiantes regulares de la IES ii) No discriminar a ningún beneficiario por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental a la igualdad y demás derechos constitucionales iii) Realizar los ajustes razonables a la población con discapacidad basados en las necesidades específicas de cada beneficiario.		
7. Implementar las acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento, de acuerdo con las orientaciones dadas por la Agencia ATENEA, y aquellas descritas en la propuesta presentada por la IES, la cual hace parte integral del convenio.	La IES entrega: *Informe de relacionamiento con fecha de diciembre del 2025, que detalla todas las actividades realizadas en el periodo 2025-2 en relación con la Agencia Atenea. *Informe de ejecución de actividades de bienestar y permanencia con fecha de diciembre de 2025, que describe las actividades realizadas de acuerdo con el cronograma del primer desembolso. Estos 2 informes se encuentran en el documento ‘‘143_EvidenciaInformeSeguimientoAcompanamiento” *Carpeta con las evidencias correspondientes a los 9 ítems del plan de bienestar.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 7
8. Responder a las solicitudes de información que realice la Agencia Atenea, en los tiempos otorgados, con calidad, veracidad, integralidad, en relación con el objeto del convenio.	La IES entrega un informe de las respuestas emitidas frente a las solicitudes elevadas por la Agencia Atenea con fecha de diciembre 2025.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 8
9. Remitir el control y	La IES entrega el informe de beneficiarios	Las evidencias se

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

seguimiento de manera individual de la bolsa de créditos para los beneficiarios en cada periodo académico, haciendo los reportes de novedades frente a créditos aprobados, perdidos, créditos cancelados, créditos homologados, así como el reporte de alertas que requieran atención especial, en los medios que disponga la Agencia Atenea.	diligenciado de las columnas AA a la AG donde reporta la información de los créditos debidamente firmada.	encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 9
10. Remitir el control y seguimiento de manera individual del promedio académico de cada periodo y el acumulado por beneficiario, de acuerdo con la solicitud de información para cada uno de los desembolsos.	La IES entrega el informe de beneficiarios diligenciado de las columnas AH a la AI donde reporta la información del promedio académico debidamente firmada.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 10
11.Realizar por lo menos una jornada de inducción y reinducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E que ingresan a la IES, así como solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para este espacio.	La IES entrega informe de inducción y reinducción con fecha de Diciembre de 2025 con los respectivos anexos.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 11
12.Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la E que sean relevantes para los beneficiarios.	La IES entrega informe de divulgación de espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios con fecha de diciembre de 2025 con las respectivas evidencias.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 12
13.A partir de que la Institución de Educación Superior (IES) cuente con más de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, la IES deberá designar un profesional enlace con	La IES entregó una certificación con fecha de 15 de enero de 2026 en la que informa quienes son las personas que designó como responsables internos del Convenio ATENEA-326-2022 dentro de la universidad.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 13

PÚBLICA

dedicación exclusiva para la coordinación directa entre la Agencia Atenea y la IES. Asimismo, deberá disponer de un equipo idóneo responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio. En caso de que la IES cuente con menos de 20 beneficiarios de los programas de Atenea, deberá contar con una persona que atienda los requerimientos de la Agencia y coordine al interior de la institución estos aspectos.		
14.Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, con las debidas evidencias, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea, el cual incluye el informe financiero del convenio.	La IES entrego un informe de ejecución del convenio, con fecha de 26 de febrero de 2026, en que se relaciona la entrega de informes requeridos por la agencia Atenea desde el periodo 2022-2 hasta el 2025-2 1er 80%, anexando como soporte los pantallazos de las matrices de seguimiento. La IES entrego el informe financiero, el cual se encuentra firmado por el representante legal y revisor fiscal de la universidad, acompañado de la certificación de contrapartida con fecha del 16 de junio de 2025.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 14
15.Responder a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa en los términos señalados en la normativa correspondiente, con relación a sus procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea.	La IES entrega un documento con fecha del 27 de marzo de 2026, en el que se relacionan las solicitudes presentadas por los beneficiarios ante la institución. Así mismo, remite un documento con fecha del 4 de mayo de 2026, en el que se relacionan las solicitudes radicadas ante la Agencia Atenea a través del aplicativo SIGA.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 15
16.Reportar a través de los mecanismos de radicación oficial a la Agencia Atenea	La IES entrega cinco documentos debidamente firmados por el Representante Legal, en los cuales informa las modificaciones al registro calificado de	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 16

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

dentro del mes siguiente a la modificación aprobada por el MEN (Ministerio de Educación de Nacional) sobre el registro calificado, de los cambios que impacten a los programas académicos que se ejecutan en el marco del convenio.	cinco programas, junto con sus respectivas resoluciones y la relación de beneficiarios correspondientes: • Programa de Tecnología en Procesos Químicos Industriales con fecha de 14 de abril de 2026. • Programa de Ingeniería Química con fecha de 14 de abril de 2026. • Programa de Tecnología Mercadeo y Diseño Publicitario con fecha de 14 de abril de 2026. • Programa de Mercadeo y Publicidad fecha de 14 de abril de 2026. • Programa de estadística con fecha 4 de mayo de 2026. Así mismo, entrega un consolidado del programa de Tecnología en Procesamiento de Plásticos, en el cual se incluye la resolución inicial del programa No. 15195 del 29 de octubre de 2013; una certificación con fecha del 27 de junio de 2025 en la que se relacionan los beneficiarios a quienes no les aplica el cambio; una certificación de la misma fecha en la que se relaciona el beneficiario que no aceptó el cambio; otra certificación con fecha del 27 de junio de 2025 en la que se relacionan los beneficiarios que aceptaron el cambio; y la resolución vigente No. 021820 del 15 de noviembre de 2022.	
17.Registrar oportunamente la información de la matrícula periódica de los beneficiarios en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior-SNIES.	La IES entrega una certificación con fecha del 16 de abril de 2026, en la cual acredita que los beneficiarios se encuentran reportados en el sistema SNIES con estado de matriculados para el período 2025-2. Asimismo, adjunta pantallazos de las constancias de envío de la información al MEN y un documento descargado del sistema que contiene la relación de los beneficiarios.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 17
18.Presentar copia de la póliza estudiantil que cubre el periodo de desembolso.	La IES entregó la póliza N.1569100012342 con vigencia de 15/07/2025 al 15/01/2026.	Las evidencias se encuentran alojadas en el SharePoint Oblig 18
19.Presentar a más tardar el 30 de abril de cada año los estados financieros, cumpliendo con la normativa internacional de información financiera (NIIF), una (1) vez al año tras el cierre del ejercicio contable de cada	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que, dado que estas obligaciones entraron en vigencia en el período 2025 (junio a diciembre), a partir de la Modificación Contractual N.° 4, mediante la cual se modificó el literal C de las Cláusula Novena: Obligaciones de la institución de Educación Superior, no corresponde su aplicación en este desembolso, toda vez que la obligación establece la entrega para	No aplica

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

vigencia, durante la vigencia del convenio con la Agencia Distrital Para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología (ATENEA). La Agencia Atenea, se reserva el derecho de revisar la mencionada información financiera y solicitar aclaraciones, si hay lugar a ello.	el 30 de abril y por ende corresponde su validación al periodo 2026 1 segundo desembolso en el cual será revisada la información correspondiente.	
20.Entregar junto con los estados financieros, un flujo de caja libre proyectado anualmente con un horizonte de la duración del convenio, el cual debe tener los supuestos de cálculo y la memoria justificativa de la información contenida en el flujo de caja.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que, dado que estas obligaciones entraron en vigencia en el período 2025 (junio a diciembre), a partir de la Modificación Contractual N.° 4, mediante la cual se modificó el literal C de las Cláusula Novena: Obligaciones de la institución de Educación Superior, no corresponde su aplicación en este desembolso, toda vez que la obligación establece la entrega para el 30 de abril y por ende corresponde su validación al periodo 2026 1 segundo desembolso en el cual será revisada la información correspondiente.	No aplica
21.Presentar anualmente a más tardar el 30 de abril de cada año, una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal de la IES en la que indiquen que no se presentan circunstancias de orden financiero que pongan en riesgo la continuidad de la prestación del servicio a su cargo.	Frente al cumplimiento de la presente obligación, se precisa que, dado que estas obligaciones entraron en vigencia en el período 2025 (junio a diciembre), a partir de la Modificación Contractual N.° 4, mediante la cual se modificó el literal C de las Cláusula Novena: Obligaciones de la institución de Educación Superior, no corresponde su aplicación en este desembolso, toda vez que la obligación establece la entrega para el 30 de abril y por ende corresponde su validación al periodo 2026 1 segundo desembolso en el cual será revisada la información correspondiente.	No aplica

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	**X**	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	**X**	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* **Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*	
Observaciones y Compromisos	*Se dio cumplimiento a los requisitos de desembolso, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta del Convenio. Las evidencias se encuentran en el siguiente enlace:* 13_INFO_2_DESEM_2025_2 *NOTA: Para el cumplimiento de la Cláusula Quinta (nota 1 literal b), se incluyen los soportes correspondientes en el siguiente enlace:* Clausula 5ta_Carga Reducida

Firma de enlace de apoyo a la Gestión

NOMBRE Luz Adriana Mora Galindo
C.C. 52800992 Btá

Firma supervisor

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

NOMBRE Rubith Ofir Tuberquia Avendaño
Cargo: **Gerente de Educación Posmedia**

VoBo Articuladora Apoyo a la Gestión – Margarita Torres MT
VoBo Equipo Jurídico – Patricia Puche Acosta

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Factura Electronica de Venta: ECCI-11512

Fecha de Expedición: 14/05/2026 03:05
Fecha de Vencimiento: 13/06/2026

UNIVERSIDAD ECCI
NIT: 860401496-0

CR 19 49 20 BRR ALFONSO LOPEZ
Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 5713537171
Correo: emisionfacturaelectronica@ecci.edu.co

Entidad de Educación superior sin ánimo de lucro, mediante resolución 13370 de 19 de agosto de 2014

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"
NIT:901508361-4

CR 10 28 49 TO A P 26
Ciudad: 11001-BOGOTA, D.C.
Departamento: 11-BOGOTA
Pais: CO-Colombia
Telefono: 57-1-6016660006
Correo: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.CO
Contacto: ATENCIONALCIUDADANO@AGENCIAATENEA.GOV.CO
Periodo: De 14/05/2026 A 14/05/2026

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764098745270 del 17/09/2025 al 17/09/2026 Autoriza con Prefijo ECCI del 11010 al 20000.

Nombre Vendedor: MARIA CORREA
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	% INC	INC	Obsequio
1		PAGO 20% PERIODO 2025-2 DE LA CONVOCATORIA JU1 - JU2 - JU3 - JU4 - JU5 - JU6- JE1-JE2 , CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DERIVADO ATENEA -326-2022.	1,00	94	470.005.361,00	0,00	0,00	470.005.361,00		0,00		0,00	

Total de líneas	1
Bruto/Subtotal	470.005.361,00
IVA	0,00
Descuentos Comerciales	0,00
Cargos	0,00
Base	0,00
Bruto + Impuestos	470.005.361,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	470.005.361,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS COLOMBIANOS

Observaciones
-

CUFE : 8523df2e30af9790c3f638032fa4466340fbc05910760be8730af677a859dd2e32e9b27cdf62a3b2f6bcfc104ff267cd

Factura electrónica generada por eBILL | F&M Technology NIT:900.306.823-4 | www.fymtech.com

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA

UNIVERSIDAD – ECCI

CERTIFICA:

Que la UNIVERSIDAD ECCI identificada con Nit. 860.401.496-0 ha dado cumplimiento a lo ordenado bajo el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto al pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL, parafiscales y contratos de aprendizaje, en relación con sus trabajadores oportunamente, de acuerdo con las normas vigentes de los últimos seis (6) meses

En virtud de lo anterior se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026

Atentamente,

MYRIAM SOFIA GONZALEZ PRIETO
Revisora Fiscal
TP- 86916-T

CERTIFICA

Que, **UNIVERSIDAD ECCI** identificado con Nit. No. **860.401.496-1** posee en el Banco AV Villas la Cuenta de Ahorros No **059033407** desde el 31 de agosto de 2021, la cual está activa.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogota D.C. **A QUIEN INTERESE** a los 22 de abril de 2026.

Cordialmente

KARINA HOLGUIN GOMEZ
Gerente Banca Corporativa
Tel. 2419600